

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

Orden de 17/10/2013, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del segundo tramo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores. [2013/12766]

Con el fin de reducir la deuda comercial acumulada de las administraciones autonómicas el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra las morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, puso en marcha un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores cuya realización se preveía en dos periodos diferenciados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del mencionado Real Decreto-Ley, en un primer periodo se abordó únicamente el pago de determinadas obligaciones que se enumeraban en su apartado 1º, y, en su apartado 2º, se relegaba la extensión de este mecanismo extraordinario a las restantes obligaciones de pago incluidas en su ámbito objetivo de aplicación del Título I, a la adopción de un Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Dicho acuerdo fue adoptado el pasado 10 de octubre, por lo que resulta necesario regular el procedimiento que asegure la implantación de este segundo tramo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y de los entes y organismos públicos dependientes de la misma que estén incluidos en su ámbito de aplicación.

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta orden es la regulación del procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del segundo tramo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, puesto en marcha por el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra las morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros en el marco establecido por el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 06/03/2012, por el que se fijaron las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3, en relación con el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 8/2013, únicamente podrán acogerse a este segundo tramo del procedimiento los titulares de un derecho de crédito, así como los cesionarios a quien se le haya transmitido el crédito, siempre que se trate de obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles con anterioridad al 31/05/2013, estén contabilizadas y deriven de las siguientes relaciones jurídicas:

- a) Los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, también en su modalidad de concesión, incluyendo la subvención que se hubiere pactado a cargo de la Comunidad Autónoma, servicios, suministros, de colaboración entre el sector público y el sector privado, y los contratos privados de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- b) Los contratos previstos en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- c) Los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles.
- d) Las subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad Autónoma.
- e) Las encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración, y no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma en el ámbito de su respectivo subsector.
- f) Las concesiones administrativas.
- g) Las indemnizaciones por expropiaciones reconocidas por resolución judicial firme por el concepto ya liquidado judicialmente, siempre que la Administración sea la beneficiaria de la expropiación.

2. A tales efectos, se entenderá que las obligaciones pendientes de pago se encuentran debidamente contabilizadas, cuando se den las circunstancias exigidas por el artículo 11 del Real Decreto-Ley 8/2013, con anterioridad a su entrada en vigor.

Artículo 3. Consulta de la relación certificada de obligaciones.

Los proveedores incluidos en el ámbito de aplicación de esta orden podrán consultar, a partir de su entrada en vigor, la relación certificada de obligaciones pendientes de pago remitida por la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los siguientes medios:

- a) Vía telemática: a través de la página web de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Intervención General en adelante), a la que se accederá desde la dirección www.castillalamancha.es.
- b) Telefónicamente: mediante el Teléfono Único de Información 012, ó 902 267 090 si la llamada procede de fuera de Castilla-La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma.
- c) Presencialmente: en las oficinas de registro de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 4. Certificación individualizada.

1. Los proveedores cuyas facturas no consten en la relación certificada de obligaciones podrán solicitar, a partir de la entrada en vigor de la presente orden, la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago, en el modelo que se publica como Anexo I a la misma.

La solicitud se dirigirá al órgano que originó la obligación de pago y deberá acompañarse fotocopia de los documentos acreditativos de la existencia del derecho en los que conste la fecha de entrada en los registros administrativos correspondientes conforme a lo establecido en esta orden, y en el Real Decreto-Ley 8/2013.

2. El plazo de presentación de esta solicitud concluirá el día 15/11/2013.

3. Los medios de presentación de la solicitud son los siguientes:

a) Los proveedores que tengan la condición de persona jurídica, excepto las sociedades civiles, realizarán de forma obligatoria la tramitación por vía telemática, en la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Intervención General, completando el formulario preparado para ello, siendo necesario acreditarse mediante certificado electrónico admitido en los términos previstos en el artículo 8 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los proveedores personas físicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, además del medio previsto en la letra anterior, podrán presentar el modelo de solicitud del Anexo I presencialmente en las oficinas de registro de los servicios centrales o periféricos del órgano al que se realizó la prestación, que se relacionan en el Anexo II.

4. La no presentación en el modelo o por los medios previstos en esta orden será causa suficiente de rechazo.

5. Los órganos gestores, en el plazo de 5 días hábiles desde la entrada de la solicitud en los registros administrativos habilitados por esta orden para su presentación, rechazarán la solicitud presentada o bien remitirán a la Intervención General la propuesta de emisión de certificado individual a través del gestor de expedientes habilitado al efecto.

6. Los interesados recibirán en la dirección de correo electrónico que hayan señalado en su solicitud, y en el plazo máximo de 10 días hábiles desde que presentaran la misma, la comunicación de la emisión del certificado o del rechazo del mismo. En el caso de que transcurra el plazo fijado sin que se hubiera comunicado la contestación se deberá entender que ha sido rechazada.

Asimismo podrán acceder al rechazo de su solicitud dictada por el órgano gestor o al certificado individual emitido por la Intervención General a través de la página web de la Intervención General.

El transcurso del referido plazo no excusa, en ningún caso, al órgano gestor para el que se realizó la prestación de contestar adecuadamente a las reclamaciones realizadas.

Artículo 5. Manifestación de voluntad.

1. Los proveedores que deseen acudir a este mecanismo de financiación deberán manifestar expresamente su voluntad al respecto en el plazo comprendido entre los días 29/10/2013 y 14/11/2013.

2. Los medios para comunicar la voluntad de acudir a este procedimiento son los siguientes:

a) Los proveedores que tengan la condición de persona jurídica, excepto sociedades civiles, realizarán de forma obligatoria la tramitación por vía telemática, a través de la aplicación informática centralizada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que podrán acceder con certificado electrónico de usuario emitido por alguna de las autoridades de certificación admitidas por ésta.

b) Los proveedores personas físicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, además de los medios previstos en la letra anterior, podrán comunicar su voluntad de acogerse al procedimiento mediante escrito presentado conforme al modelo del Anexo III, en las oficinas de registro relacionadas en el Anexo IV de esta orden.

3. La solicitud de certificación individual presentada por los proveedores conforme al artículo 4, implicará la aceptación de acudir al procedimiento respecto de las facturas que incluya sin necesidad de que realicen la manifestación expresa prevista en este artículo.

Artículo 6. Asistencia a la Intervención General.

Todos los órganos y unidades de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y entidades públicas dependientes estarán obligadas a prestar apoyo a la Intervención General en las tareas que ésta solicite, a fin de posibilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente orden y en el Real Decreto-Ley 8/2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día 29/10/2013.

Toledo, 17 de octubre de 2013

El Consejero de Hacienda
ARTURO ROMANÍ SANCHO



Consejería de Hacienda

Intervención General

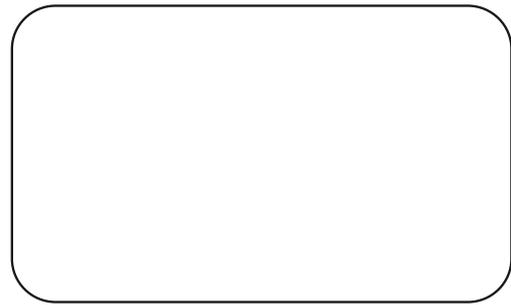
ANEXO I

Nº Procedimiento

160005

Código SIACI

SJRB



**SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE DEUDA
(SEGUNDO TRAMO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES)**

Consejería u Organismo al que se realizó la prestación

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, número de documento, nombre y primer apellido

Persona física NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento:
 Razón social:

Que tiene naturaleza de (PYME/autónomo/otro)
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población:
 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
 Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población:
 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
 Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE SE RECIBIRÁ LA RESPUESTA

Publicación en sede electrónica y correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



Consejería de Hacienda

EXPONE:

Que habiendo sido consultada la relación certificada de proveedores elaborada por la Intervención General de Castilla-La Mancha ha advertido omisión de los datos siguientes:

Nº DE FACTURA:

(O documento acreditativo de la deuda)

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL: SI Fecha de la reclamación

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

CESIONARIO (en su caso)

NIF:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO SOCIAL:

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN: SI NO

OBSERVACIONES:

DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (en caso de existir cesionario, los datos bancarios serán los de éste)

Nombre de la entidad bancaria:

Domicilio:

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>				

<input type="text"/>									
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SOLICITA:

Sea expedida por la Intervención General certificación individual acreditativa de los hechos expuestos con el fin de acceder al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

En , a de de 2013

Firma,

Nombre y apellidos:



Consejería de Hacienda

EXPONE: (1)

1.-

Nº DE FACTURA:

(O documento acreditativo de la deuda)

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL:

SI Fecha de la reclamación

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

2.-

Nº DE FACTURA:

(O documento acreditativo de la deuda)

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL:

SI Fecha de la reclamación

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

3.-

Nº DE FACTURA:

(O documento acreditativo de la deuda)

IMPORTE (IVA incluido):

FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL:

SI Fecha de la reclamación

(Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013)

NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO

Nombre y apellidos:

Dirección:

(1) Rellenar tantas hojas como sean necesarias para incluir el número total de facturas.

ANEXO II

Relación de oficinas de registro propias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

(Horarios de las Oficinas de Registro: consultar calendario días inhábiles para información sobre cada municipio)

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	telfono	teletax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	c/ Feria 7 - 9 (Casa Perona)	02071	012	967195735	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**)(***)
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02071	012	967558332	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Paloma, 9	13071	012	926279454	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**)(***)
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	C/ Postas, 20	13071	012	926279237	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Cuenca	Cuenca	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Las Torres, 18	16002	012	969176399	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**)(***)
Guadalajara	Guadalajara	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Juan Bautista Topete 1 y 3	19071	949888866	949888840	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**)(***)
Guadalajara	Molina de Aragón	Delegación de Servicios de la Junta en Molina de Aragón	C/ Carmen, 1	19300	949885056 949885057 949885059	949832809	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro	Avda de Portugal, s/n (Antigua Consejería de Administraciones Públicas)	45071	012	925267091	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**)(***)
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Plaza Santiago de los Caballeros, 5	45071	012	925269451	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Toledo	Talavera de la Reina	Delegación de Servicios de la Junta en Talavera de la Reina	Plaza del Pan, 10	45600	012	925839121	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.

Consejería de Hacienda

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo		Registro General de Servicios Centrales	Edificio El Nuncio. C/ Real 14	45071	925266411	925266509	de 9:00 a 14:00 horas
			C/Trinidad, 8		925266620	925288033	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete		Servicios Periféricos	Paseo de la Cuba, 27	02071	967558580	967558114	de 9:00 a 14:00 horas
					967558585	967558336	
Ciudad Real		Servicios Periféricos	C/ Paloma, 17	13071	926279673	926276636	de 9:00 a 14:00 horas
					926276650	923253191	
					926276603		
Cuenca		Servicios Periféricos	C/ Hermanos Becerril, 27	16071	969177745	969178844	de 9:00 a 14:00 horas
					969178832	969178843	
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	Travesía de Santo Domingo, 2	19071	949888600	949888646	de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales.	Avda. de Francia, 4	45071	925267133	925389021	de 9:00 a 14:00 horas
					925267129		
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos/Oficina Información y Registro	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02003	967558022	967558332	de 9:00 a 14:30 horas.
					967558007		
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	Avda. de la Guardia Civil, 5	02071	967558391	967557950	de 9:00 a 14:00 horas
					967558386		
					926276194		
					926276070		
					926276272		
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos/Oficina Información y Registro	C/ Postas, 20	13071	927276271	926279237	de 9:00 a 14:30 horas
					926276269		
					926279346		
					969176824		
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1- Bienestar Social	16071	969176829	969176388	de 9:00 a 14:30 horas
					969178738		
					969178928		
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ De las Torres, 61- Sanidad	16071	969176500	969176577	de 9:00 a 14:00 horas
					949885495		
					949885797		
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Río Guadalmena n°2	45071	925267355	925266414	de 9:00 a 14:00 horas
					925266295		
					925266082		

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales.	Bulevar del Río Alberche, s/n	45071	925247400 925247363 925247375 925247486	925247407	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas (****)
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Avda. de la Estación, 2	02071	967596313 967596300 967596306	967216320	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas (****)
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	Avda. Alarcos, 21	13071	926279071 926279124 926279072 926279181	926210791	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas (****)
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	Avda. República Argentina, 16	16071	969176301 969176302 969176307	969176403	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas (****)
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	C/ Juan Bautista Topete, 1 y 3	19001	949885285 949885053	949885272	Lunes a Miércoles: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Jueves, Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas (****)
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda de Europa, 26	45071	925259540 925259541 925259600	925259994	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas (****)

Consejería de Fomento

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Paseo del Cristo de la Vega, s/n C/ Río Estenilla, s/n (Antigua Consejería Industrial)	45071 45071	925267013 925248993 925248264 925267847	925265245 925248277	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:30 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Avda. de España, 8 B (Planta Baja)	02071	967558592 967558305	967558099	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Alarcos, 21	13071	926279609 926279610 926279611	926279240	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Fermín Caballero, 20 (1ª planta) Glorieta González Palencia, 2	16071	969178732 969178947 969177055 969177060	969178765 969178843	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	C/ Cuesta de San Miguel, 1 C/ Federico García Lorca, 14 Avda. del Ejército, 8 (1ª Planta)	19071 19071 19071	949888771 949887826 949885029	949887846 949219880	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. Río Estenilla, s/n	45071	925267261 925247656 925265535	925265516	de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Agricultura

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	C/ Pintor Matías Moreno, 4.	45002	925266700	925266757	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	C/ Quintanar de la Orden, s/n	45071	925286742	925286736	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Tesifonte Gallego, 1	02071	967558500	967558570	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Alarcos, 21	13071	926 279500	926 279587	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalejara	Guadalejara	Servicios Periféricos	C/ Colón,2	16071	969178300	969176333	de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. del Ejército, 10	19071	949885300	949885302	de 9:00 a 14:00 horas
		Servicios Periféricos	C/ Duque de Lerma, 1 y 3	45003	925266800	925266824	de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Empleo y Economía

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telex	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Avda. de Irlanda, 14 Plaza Cardenal Silíceo, s/n (Antiguo Instituto de la Juventud)	45071	925288048 925288025	925288014	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	C/ Alarcón, 2	02071	967539083 967557227	925330180	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Aldea del Rey, s/n	13071	926223450 ext. 7723777239	926253080 926279408	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Ronda de Calatrava, 5 C/ Parque San Julian, 13	13071 16071	926275707 969179835	926277684 969179828 969179829 969246708	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	Avda. de Castilla, 7 C Posterior C/ Regino Pradillo, 3	19071 19071	949887991 949887982 949259400	949887984 949259420	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. Reino Unido, 3, 2ª planta Avda. de Francia, 2	45071 45071	925267974 925267385 925248730	925269995 925269995	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas



Consejería de Hacienda

Intervención General

ANEXO III

Nº Procedimiento

160005

Código SIACI

SJS3

**MODELO DE ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE ACOGERSE AL PLAN DE PAGO
(SEGUNDO TRAMO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES)**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, número de documento, nombre y primer apellido

Persona física NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento:
 Razón social:

Que tiene naturaleza de (PYME/autónomo/otro)
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población:
 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
 Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población:
 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
 Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



Consejería de Hacienda

EXPONE:		
Acepta voluntariamente acogerse al plan de pago a proveedores respecto de las siguientes facturas:		
Nº DE FACTURA (según listado publicado)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	FECHA ENTRADA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

SOLICITA:									
Que los abonos correspondiente se realicen de conformidad con los siguientes datos de domiciliación bancaria:									
Nombre de la entidad bancaria: <input style="width: 90%;" type="text"/>									
Domicilio: <input style="width: 90%;" type="text"/>									
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta					
En <input style="width: 150px;" type="text"/> , a <input style="width: 30px;" type="text"/> de <input style="width: 60px;" type="text"/> de 2013 Firma,									
Nombre y apellidos: <input style="width: 400px;" type="text"/>									



Consejería de Hacienda

EXPONE:¹

Acepta voluntariamente acogerse al plan de pago a proveedores respecto de todas las facturas que asociadas a su NIF, constan como deuda reconocida en la relación certificada de la Consejería de Hacienda, por un importe total de €.

En , a de de 2013

Firma,

Nombre y apellidos:

¹ Rellenar en caso de adhesión masiva de facturas

ANEXO IV

Relación de oficinas de registro propias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

(Horarios de las Oficinas de Registro: consultar calendario días inhábiles para información sobre cada municipio)

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Feria 7 - 9 (Casa Perona)	02071	012	967195735	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**) (***)
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02071	012	967558332	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Paloma, 9	13071	012	926279454	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**) (***)
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	C/ Postas, 20	13071	012	926279237	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Cuenca	Cuenca	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Las Torres, 18	16002	012	969176399	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**) (***)
Guadalajara	Guadalajara	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Juan Bautista Topete 1 y 3	19071	949888866	949888840	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**) (***)
Guadalajara	Molina de Aragón	Delegación de Servicios de la Junta en Molina de Aragón	C/ Carmen, 1	19300	949885056	949832809	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro	Avda de Portugal, s/n (Antigua Consejería de Administraciones Públicas)	45071	012	925267091	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas (**) (***)
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Plaza Santiago de los Caballeros, 5	45071	012	925269451	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.
Toledo	Talavera de la Reina	Delegación de Servicios de la Junta en Talavera de la Reina	Plaza del Pan, 10	45600	012	925839121	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas. Los días 24 y 31 de diciembre no se prestará servicio.